



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4302

(27 DE JUNIO DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA 33 KV Y SUBESTACIÓN DE 1MVA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual, dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019, debido a que dentro del objetivo desarrollo institucional se ha visualizado la necesidad de conectar eléctricamente el sistema de distribución de energía eléctrica de nivel de tensión II a nivel de tensión III, que permita a la universidad tener una mayor confiabilidad del suministro de energía y disminuir los costos por consumos de energía eléctrica que la Universidad tiene actualmente.

Que el cierre y entrega de propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2019, se fijó para el día 10 de junio de 2019 en las instalaciones de la oficina Jurídica de la Universidad.

Que en el día y hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositadas siete (7) propuestas, correspondientes a: 1. Ingeniero Claudio González, 2. Consorcio UTP 33 2019, 3.EME Ingeniería S. A, 4. Jorge Albeiro Agudelo Gallego, 5. Unión Temporal PRO UTP 33 KV, 6. VHZ Ingeniería S.A.S y 7. Consorcio línea 33 UTP.

Que el COMITÉ EVALUADOR de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019, emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos, recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente **JOSÉ ALBEIRO AGUDELO GALLEGO**, debido a que obtuvo el mejor puntaje de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en los pliegos de la convocatoria.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA 33 KV Y SUBESTACIÓN DE 1MVA**" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada al siguiente proponente:

JOSE ALBEIRO AGUDELO GALLEGO, identificado por la cédula de ciudadanía No 10.075.969 por valor de **\$1.105.732.717, mil ciento cinco millones setecientos treinta y dos mil setecientos diecisiete. IVA incluido.**

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4302

(27 DE JUNIO DE 2019)

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2019.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Vannessa Rodríguez Mosquera
Revisó: María Teresa Vélez Ángel

BS